INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento:	FUNDACIÓN FANA		
Razón Social:	FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA		
NIT. o Cédula:	860032186	**Riesgo del Establecimiento:**	Alto
Dirección:	Cra 96 156B 18 - Na	**Teléfonos:**	6016806000
Barrio:	SUBA SALITRE	**Localidad:**	Suba
INFORMACIÓN DE LA VISITA			
Nombre del funcionario Revisor:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
Fecha de la Visita (dd/mm/aaaa)	6/4/2026	**Fecha de Vencimiento** (dd/mm/aaaa)	3/jun/2027

CONCEPTO TÉCNICO DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

CUMPLE

CT 2026-00383542 / BXRBQUMNKD360770

La Subdirección de Gestión del Riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, en ejercicio de las funciones legalmente conferidas relacionadas con la realización de visitas técnicas y la emisión de conceptos técnicos conforme a la normatividad aplicable, hace constar que, una vez efectuada la revisión técnica al establecimiento mencionado, este mantiene el cumplimiento de los requisitos normativos básicos de Seguridad Humana y de los Sistemas de Protección Contra Incendios. En consecuencia, [illegible] el presente documento [illegible] normativo y el adecuado [illegible]

CONDIC

a) El pr[illegible]público emitido exclusivamente por la UAE Cuer[illegible]era en corre[illegible]sto significa que el establecimiento garantiza el cumplim[illegible]as por la norm[illegible]materia de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendios.

b) El pr[illegible]nico NO reemplaza ni cumple las funciones del Concepto Técnico de Aglomeraciones de Públ[illegible] Técnico para Mani[illegible] y Espectáculos o Exhibiciones Públicas. Dichos conceptos corresponden a la evaluación de[illegible], y Conti[illegible]l marco de las competencias y lineamientos establecidos por el Decreto 642 de 2025. En caso de que es[illegible]sea utilizado para [illegible]volución de aglomeraciones de público, manejo de [illegible] eventos especiales, se recomienda [illegible] plena [illegible]normativa vigen[illegible]disposiciones complementarias, según corresp[illegible]

c) La vi[illegible]ente Concepto Técnico es de [illegible]Cuerpo Oficial de Bomberos de B[illegible]alizar una Visita[illegible]n y, de ser necesario, ratific[illegible]

d) El Co[illegible]o perderá validez en caso [illegible]cumplan las condiciones m[illegible]idad Humana y los Siste[illegible]ción Contra Incen[illegible]

e) El es[illegible]o deberá tener en cuen[illegible]entes aspectos mínimos para dar cumplimi[illegible]normatividad vigente en m[illegible]eguridad Huma[illegible]emas de Protección C[illegible]ios:

- Ve[illegible]de las fuentes de ignic[illegible]iales com[illegible]stibl[illegible]adas, almac[illegible]as ad[illegible]te y en áreas design[illegible]
- Ev[illegible]sobrecarga de tomas [illegible]las com[illegible]as improvisadas.
- Re[illegible]r periódicamente las in[illegible]s eléc[illegible]izar el mantenimiento nec[illegible]person[illegible]o.
- Ga[illegible]ntizar el cumplimiento d[illegible]ativa [illegible]acion[illegible]de Gas.
- Ma[illegible]tener un registro actual[illegible]os ries[illegible]de las [illegible]ara elim[illegible]mitigarlos; revisarlo peri[illegible]dicamente.
- Ve[illegible]ificar que las salidas y v[illegible]acuació[illegible]libres de [illegible]culos y [illegible]s óptim[illegible]eración.
- Evaluar la señalización de [illegible]medios [illegible]ando los ajuste[illegible]ra facili[illegible]lazamiento seguro hacia zonas seguras.
- Garantizar que los medios [illegible]ación no[illegible]es resbal[illegible]; inst[illegible]ntidesliz[illegible]ando sea necesario.
- Evaluar si se cuenta con lo[illegible]tos adec[illegible]nticeri[illegible]erman[illegible]os, pers[illegible]ores y personas con discapacidad.
- Ve[illegible]ificar periódicamente los [illegible]de ilumin[illegible]gencia asegur[illegible]s, escale[illegible]nsos y salidas permanezcan iluminados, conforme al liter[illegible].3 de la NSR-[illegible]10.
- Ga[illegible]ntizar la disponibilidad, [illegible]miento y renovación d[illegible]sistema[illegible]de detección, alarma y protec[illegible]a incendios.
- Ac[illegible]tualizar de manera periódic[illegible]de Emergencias [illegible]ontingenc[illegible]y social[illegible]on el personal[illegible]ecimiento.
- Ca[illegible]ar periódicamente a la [illegible]emergenci[illegible]manej[illegible]de equip[illegible]tección contr[illegible]s y en procedimientos de [illegible]acuación.
- Te[illegible]ente que, si el establ[illegible]edific[illegible]n no cumpl[illegible]o o varíe[illegible]los re[illegible]tos n[illegible]elacionados con Segur[illegible]umana y Si[illegible]e Protección Contra Inc[illegible]deberá diseñar e imp[illegible]ntar un Plan de Mejora que [illegible]anzar el cumplimiento[illegible]vo co[illegible]nte.

OBSERV[illegible]E MEJORA:

Se establ[illegible]oncepto es FAVORABLE, [illegible]establecimiento deberá elab[illegible]trabajo que le permita m[illegible]uientes aspectos, [illegible]on la normatividad vigente:

Se recom[illegible]mentar la señalización de u[illegible]1461; además, [illegible]ar los pasamanos de las escale[illegible]e a la NTC[illegible]considerando las condicio[illegible]e la edificación existente.

Proyectó
Inspector
Evaluador [illegible]medina

U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ COLOMBIA